UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1217 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 18 NOV. 2019

Visto el Memorando N° 471-2019-UNSCH-R del Rectorado sobre encargo de funciones del cargo de Rector; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante correo electrónico, el presidente del Consejo Nacional de Educación (CNE) invita al Encuentro Nacional de Educación "Educándonos como ciudadanos de hoy y del futuro" los días 19 y 20 de noviembre de 2019, en el local del Centro de Convenciones "27 de Enero" (Av. De la Arqueología N° 172, San Borja) para presentar la propuesta preliminar del Proyecto Educativo Nacional 2021-2036;

Que, el Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se ausentará de la ciudad los días 19 y 20 de noviembre de 2019, quien viajara en comisión de servicio a la ciudad de Lima, para participar en el Encuentro Nacional de Educación "Educándonos como ciudadanos de hoy y del futuro";

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del referido cargo al Dr. José Alejandro Yarleque Mujica, Vicerrector Académico de la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUE MUJICA, Vicerrector Académico, las funciones del cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los días 19 y 20 de noviembre del 2019, por los motivos expuestos en las consideraciones de la presente resolucion.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1217 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS QUIN MARINO ZAMBRANO OCHO
Rector (e)

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado (2)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistema (Portal Transparencia)
Oficina General de Administración
Interesado
Archivo

CAZP/fph